

GG-GG: 089

Valledupar - Cesar, 04 de abril de 2024

Doctora  
**ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA**  
Contralora Municipal de Valledupar  
Calle 14 No. 6 - 44 Piso 3  
Correo: despacho@contraloriavalledupar.gov.co

Asunto: PRESENTACIÓN DEL TERCER AVANCE DEL INFORME DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2022.

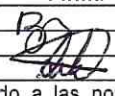
Me permito remitir el tercer informe del Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, proyectado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar - **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, correspondiente a la Auditoría de financiera y de gestión vigencia 2022, realizada por este Ente de Control Fiscal, en el cual se presentan las acciones de mejoras de los hallazgos detectados en la vigencia evaluada, con el fin de corregir y/o subsanar los procesos y procedimientos, en aras al mejoramiento continuo.

Sin otro particular.

Atentamente,



**PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES.**  
Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Proyectado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Revisado por:	Arturo Marulanda Cano	Jefe Gestión Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
NIT:  
NOMBRE DE LA AUDITORIA:  
FECHA DE PRESENTACION:

EMDUPAR S.A. - E.S.P  
PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES  
892.300.548-8

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

Desarrollo de Actividades y Metas

Items	Hallazgo y Descripción	Áreas Cíclicas o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avance
1	<p><b>Hallazgo Administrativo 1. Conciliaciones Bancarias - Con presunta Inidoneidad disciplinaria.</b></p> <p>Del análisis realizado a la Fiduciaria cuenta No. 01319209991, registra saldo según libros de contabilidad por valor de \$ 214.412.278,14, los cuales, por valor de \$197.505.732,08 con diferencia por conciliar en esta cuenta de \$27.906.546,06, por valor de \$197.505.732,08 con 31/945/094, registra saldo a Dic. 31 del 2022 según saldo en los libros de contabilidad No. 2.312.653.830 y según extracto por valor de 337.378.305,37 con diferencias por conciliar de \$1.975.275,524, la cuenta de Bogotá cuenta No. 629056005 a corte 31 de diciembre 2022 presenta saldo según libro de \$ 3.256.923.294 y según extracto de \$ 127.304.197 con diferencias por conciliar de \$3.129.619,107, el equipo auditor observa en las partidas por conciliar valores muy significativos que afectan directamente el estado de la situación financiera de la empresa.</p>	<p>Gestión Financiera División de Contabilidad División Tesorería</p>	<p>Dv. Tesorería Contabilidad</p>	<p>En los cinco días hábiles siguientes del recibo de los extractos por parte del área de tesorería, se enviará la relación de partidas de pagos de usuarios NO aplicados al área comercial.</p>	<p>12 meses</p>	<p>1.- Verificación entre el extracto y el auxiliar de contabilidad de los pagos NO aplicados en el área de Control Comercial. 2.- Verificación entre el extracto y el auxiliar de contabilidad de los pagos y partidas conciliatorias NO identificadas para que sean conciliatorias en el área de Tesorería.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No. De partidas conciliatorias y reportadas / Total de partidas conciliatorias y reportadas.</p>	<p>Las conciliaciones de las cuentas de Fiduciaria EMDUPAR están conciliadas al día 29 de febrero 2024, fiduciaria - 094) con unas partidas conciliatorias, sin identificar, traslados entre fondo de valores (pagos que hizo la fiduciaria a Radian) vs. identificación de los valores de Radian realiza esos traslados de forma global, es decir, mayor valor. Y otros adicionales Marzo 2024, con los meses siguientes. Como acción de mejora, para este periodo Marzo 2024, se debe identificar en la conciliación, de los traslados entre fondos de valores para la vigencia 2024, en la presentación administrativa contables y de tesorería. La cuenta del Banco de Bogotá No. 629056005, se encuentra conciliada a corte mes de febrero de 2024, con un saldo en contabilidad pendiente de \$2.743.771.716,65, correspondiente a giro de \$25.873.304,98. Hay que dejar claridad que los avances en las conciliaciones bancarias se miden por las partidas conciliatorias y no por los saldos, porque estos aumentan o disminuyen dependiendo a los movimientos bancarios mensuales.</p>	<p>Fiduciaria cuenta No. 01319209991 80% Fiduciaria cuenta No. 31945/094 70% Banco de Bogotá 76,55%</p>
2	<p><b>Hallazgo Administrativo 2. Depósitos en garantías - Con presunta Inidoneidad disciplinaria.</b></p> <p>Mediante pruebas de auditoría, el equipo auditor, constató que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. ESP en la cuenta 2003 Depósito en garantías presenta saldo a diciembre 31 del 2022 por valor de \$ 2.625.261.615, se observa que la empresa viene presentando este saldo desde las vigencias anteriores. La empresa debe acogerse a las Normas de Contabilidad y Revisión que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle responsabilidad a la información que reporta.</p>	<p>Gestión Financiera División de Contabilidad División Tesorería Administración de Bienes</p>	<p>Dv. Tesorería Contabilidad</p>	<p>Garantizar por parte del Área de Control Comercial dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del área de Contabilidad, la aplicación de los pagos en el programa open-santander que se identifican. Los programas se notificarán a Tesorería con copia a Contabilidad.</p>	<p>2 meses</p>	<p>Receptorar los documentos formales determinados en la mesa de trabajo, para dar inmediata procedencia a los registros contables pertinentes.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Acta del Comité Contable sobre la actividad propuesta.</p>	<p>Se realiza Comité Contable No. 001 el día 27 de Julio del 2023 en la Sala de Juntas de la Entidad, donde quedan como compromisos por parte de la División de Contabilidad enviar información detallada sobre los convenios administrativos, los cuales fueron enviados a la Gestión Jurídica el día 18 de Septiembre de 2023 mediante comunicación interna DR-DCP-038. Para el mes de Marzo del 2024 se envía Comunicación Interna GF-GF-06 donde se presenta informe financiero de los convenios interadministrativos suscritos con el departamento del Cesar con el fin de dar trámite pertinentes (Se adjuntan soportes).</p>	<p>Avance 98,3%</p>
	<p><b>Hallazgo Administrativo 2. Depósitos en garantías - Con presunta Inidoneidad disciplinaria.</b></p> <p>Mediante pruebas de auditoría, el equipo auditor, constató que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. ESP en la cuenta 2003 Depósito en garantías presenta saldo a diciembre 31 del 2022 por valor de \$ 2.625.261.615, se observa que la empresa viene presentando este saldo desde las vigencias anteriores. La empresa debe acogerse a las Normas de Contabilidad y Revisión que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle responsabilidad a la información que reporta.</p>	<p>Secretaría General y Oficina Jurídica</p>	<p>Implementar procesos administrativos, directos interadministrativos. Revisar con el equipo jurídico de la entidad las vías judiciales pertinentes para la liquidación de los diferentes convenios existentes en la entidad</p>	<p>6 meses</p>	<p>Revisar las normas correspondientes para la liquidación de los convenios y reintegro de recursos</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No. de cuentas convenios liquidadas / Total de Cuentas Convenios</p>	<p>Se hizo identificar que los convenios No. 493 de 2007, 575 de 2010, 541 de 2006 y 460 de 2006, suscritos con la Gobernación del Cesar, se encuentran liquidados y se procede a solicitar a las oficinas de Contabilidad y Presupuesto, el informe financiero de Gestión, referentes en los derechos ejercidos dentro de los mismos. Y a la oficina de Gestión, referentes en los derechos ejercidos dentro de los mismos. Y a la fecha, estamos en el análisis de la información de cada uno de estos convenios. A la fecha, estamos en el análisis de la información de cada uno de estos convenios. Para la fecha, estamos en el análisis de la información de cada uno de estos convenios. Igualmente se está a la espera que la División de Contabilidad y Revisión, el estado financiero del resto de convenios suscritos por la empresa entre 2005 y 2016 de los cuales, se solicitó la gestión para su liquidación, en aras de proceder al cierre de las cuentas bancarias.</p>	<p>Avance 40%</p>	

RS

<p><b>3</b></p> <p><b>Hallazgo Administrativo 4. Sanción por corrección de declaración de retención. – Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$2.907.000).</b></p> <p>De la evaluación realizada a los pagos que realizó EMDUPAR S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2022, por corrección de declaración de retención en la fuente del mes de dic del 2018, se evidenció el pago de intereses moratorios, por valor de dos millones, quinientos veintiséis mil pesos. (\$2.526.000), y sanción por valor de trececientos ochenta y un mil pesos. (\$31.000), originando un presunto decremento patrimonial, por valor de \$2.907.000 debido a que en la fuente pública, no se tiene la posibilidad de presupuestar el pago de intereses moratorios y sanciones, omisiones y cualquier otra causa conculada por la falta de planeación, en la cancelación de sus obligaciones tributarias u de otra índole.</p>	<p>Jefe de Gestión Financiera Jefe de División de Tesorería Contabilidad</p>	<p>Div. Contabilidad</p>	<p>Presentar con 5 días de anticipación al Contralor las declaraciones que fige a la entidad, de acuerdo a los calendarios tributarios normados por la DIAN</p>	<p>12 meses</p>	<p>Revisar la información registrada en el programa informático de las cuentas correspondientes a las operaciones mensuales y de esta manera minimizar el riesgo de errores en las presentaciones de las Declaraciones Tributarias</p>	<p>Mensual</p> <p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de declaraciones presentadas; Total de declaraciones a presentar</p>	<p>Se están presentando las declaraciones de retención para su verificación y aprobación al contralor dentro de los términos permitidos por la ley. (se adjunta correo enviados y calendario tributario)</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p><b>4</b></p> <p><b>Hallazgo Administrativo 6. Sanción por incumplimiento a Programa de Gestión – Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$376.563.838).</b></p> <p>De la evaluación efectuada al programa de mejora y presupuesto de EMDUPAR SA ESP se observa que la empresa fue sancionada por incumplimiento a los compromisos con los Públicos Demandantes – SESP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (\$376.568.638) Por lo anterior, la empresa realizó algunas mejoras en su gestión con la planta una reducción de sus costos operativos de \$3.000 millones/año a ejecutarse en 4 años. Sin embargo, el programa de gestión, se centró con incumplimiento de los compromisos y metas pactadas, razón por la cual la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resoluciones Sancionatorias Nos 20224400174315 del 24 de mayo de 2021 Y 20224400521115 del 29 de mayo de 2022 sancionó a EMDUPAR SA ESP, con multas por valor de \$277.100.430 y \$82.000.000, respectivamente. De otra parte, el Ministerio de Trabajo, impuso sanciones a EMDUPAR SA ESP, por valor de \$7.268.298.</p>	<p>Agente Especial</p>	<p>Div. Contabilidad</p>	<p>Presentar oportunamente las diferentes declaraciones tributarias que fige a la entidad, de acuerdo a los calendarios tributarios normados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN</p>	<p>12 meses</p>	<p>Revisar la información registrada en el programa informático de las cuentas correspondientes a las operaciones mensuales y de esta manera minimizar el riesgo de errores en las presentaciones de las Declaraciones Tributarias</p>	<p>Mensual</p> <p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No, de declaraciones revisadas, suscritas y presentadas; Total de declaraciones a revisar, suscribir y presentar.</p>	<p>Se han venido revisando la información y soporte entregados por el área de contabilidad así mismo se ha creado, firmado y presentado en declaraciones tributarias oportunamente en la plataforma de la DIAN, dando cumplimiento al calendario tributario establecido por la DIAN. (se adjuntan los documentos soporte de las declaraciones tributarias, recibos de pago, Consulta Firmas Documentos plataforma DIAN retenciones 2023 y calendario tributario DIAN 2023)</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p><b>5</b></p> <p><b>Hallazgo Administrativo 6. Sanción por extemporaneidad de la declaración de renta vigencia 2018. Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$52.210.000).</b></p> <p>De la evaluación efectuada a los pagos que realizó EMDUPAR S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2022, por corrección de declaración de retención en la fuente del mes de dic del 2018, se evidenció el pago de intereses moratorios, por valor sesenta y dos millones, ochenta diez mil pesos. (\$62.210.000), originando un presunto decremento patrimonial, por este valor, debido a que, en la Empresa pública, no se tiene la posibilidad de presupuestar el pago de intereses moratorios por errores, omisiones y cualquier otra causa conculada por la falta de planeación, en la cancelación de las obligaciones tributarias de otra índole.</p>	<p>Agente Especial</p>	<p>Div. Contabilidad</p>	<p>Presentar oportunamente las diferentes declaraciones tributarias que fige a la entidad, de acuerdo a los calendarios tributarios normados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN</p>	<p>12 meses</p>	<p>Revisar la información registrada en el programa informático de las cuentas correspondientes a las operaciones mensuales y de esta manera minimizar el riesgo de errores en las presentaciones de las Declaraciones Tributarias</p>	<p>Mensual</p> <p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Cumplimiento de la pago oportuno dentro del calendario establecido.</p>	<p>Se están presentando las declaraciones de retención para su verificación y aprobación al contralor dentro de los términos permitidos por la ley. (se adjunta correo enviados y calendario tributario)</p>	<p>Cumplido 100%</p>

BR





<p>12. <b>Hallazgo Administrativo 15. Atención Denuncia D. 802 de 2023 -Presuntas Irregularidades en el funcionamiento del Sistema SCADA.-</b></p> <p>De la evaluación efectuada a los hechos denunciados D. 802 de 2023, relacionada con Presuntas Irregularidades en el funcionamiento del sistema SCADA, se pudo constatar que el Sistema de Control y Medición de Parámetros del sistema SCADA, se encuentra sin funcionar, sistema se dio cumplimiento al servicio para lo cual fue requerido. La implementación de este sistema se dio cumplimiento en la ejecución del Contrato 029 del 15 de abril de 2011, cuyo objeto fue "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable y optimización hidráulica de las redes de distribución del acueducto de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar", por un valor de \$17.763.514.258 A la fecha, no se conoce la existencia de un registro que demuestre desde que momento se encuentra el sistema sin funcionar y en el estado en que está. La empresa, manifiesta que dentro de las gestiones realizadas para poner nuevamente en funcionamiento el Sistema de Control y Medición de Parámetros de Control, SCADA, ha consistido en la identificación e inclusión de la necesidad en los planes de compra e inversiones anuales de la entidad, inclusive en la vigencia 2022. Se incluyó como "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de automatización y telemetría (scada, plc, programación para integración de sensores y comunicaciones, realización de pruebas), por valor de \$250.000.000, sin embargo, no se evidencian inversiones realizadas para el funcionamiento del Sistema de Control y Medición de Parámetros de Control, SCADA, instalado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Valledupar.</p>	<p>Gestión Técnica Jefe de División de Producción</p>	<p>Jefe de Gestión Técnica Jefe de División de Producción</p>	<p>Securitización hidráulica de la red de prestación del servicio de acueducto</p>	<p>6 meses</p>	<p>Realizar la Securitización hidráulica en un 50% de su implementación</p>	<p>mensual</p>	<p>Div de Producción Control Interno de Gestión</p>	<p>Informe del Diagnóstico sector 3 implementado al 40%</p>	<p>Se proyecta en el plan de compra 2024, la adquisición de válvulas para implementar la primera fase de securitización de redes de acueducto. En proceso de adquisición.</p> <p>Se realizó el "Diagnóstico del estado actual de macroconectores de acceso a la planta y sistema de medición de parámetros en línea, SCADA, para su posterior recuperación y puesta en funcionamiento en la PTAP de EMDUPAR S.A.E.S.P.- Adjuño diagnóstico En la PTAP de EMDUPAR S.A.E.S.P., está en ejecución el contrato 029 de 2023 con objeto "Mantenimiento y suministro, mejoramiento, iluminación y protección del sistema eléctrico en general de la Planta de Tratamiento de agua potable de la Empresa EMDUPAR S.A.E.S.P.- con estas actividades se optimiza el sistema eléctrico en la PTAP protegiendo a los equipos eléctricos de posibles descargas.</p>	<p>avance 10% 50%</p>
---	---	---	--	----------------	---	----------------	---	---	--	---------------------------

ARTURO MARULANDA CANO  
Elaboró: EQUIPO GESTIÓN FINANCIERA

PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES  
Presentó: Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Proyectó: BELCY PEBRAZA SANCHEZ  
Jefe Control Interno de Gestión

BR